



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Abril de 2022

Tomo I

Número 60 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SUS ACCESORIOS QUE SE GENEREN POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPIOS, A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SIN LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS.-----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.PÁGINA.-5

SECRETARÍA DE GOBIERNO. NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DEL ESTADO.PÁGINA.-9

SECRETARÍA DE GOBIERNO. NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 .-----PÁGINA.-10



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 apartado A, fracciones I y III y apartado B fracciones IV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de abril de 2022, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2022
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fideicomiso y Recaudación	Ingreso Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación de ISRN	Ingreso Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Ingreso Sobre Autoservicios Nuevos	Participación de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Chón P. Blanco	60,960,383	17,358,185	3,598,520	2,057,509	396,882	991	1,597,490	2,375,124	3,989,561	1,601,645	93,707,280
Benito Juárez	136,192,456	37,702,110	8,472,358	4,635,055	847,825	1,859	3,439,008	7,596,059	59,259,150	3,609,032	263,746,512
Cuzamal	40,304,114	12,854,438	2,099,891	1,395,062	308,021	935	1,254,270	993,843	5,577,500	1,287,309	65,839,783
Isla Mujeres	24,862,840	7,698,422	1,335,605	853,863	182,421	538	740,319	504,667	10,181,153	673,617	47,102,997
Felipe Carrillo Puerto	39,960,019	10,321,177	2,433,385	1,338,290	246,090	569	991,738	1,326,029	8,316,153	1,043,443	66,576,999
José María Morelos	28,646,274	8,542,620	1,621,867	977,150	200,287	552	813,969	705,767	0	785,858	42,248,344
Lázaro Cárdenas	38,684,196	8,894,594	1,547,096	988,561	211,415	620	863,920	597,328	0	775,468	42,553,138
Solidaridad	60,884,870	15,493,717	3,985,418	2,019,734	335,509	639	1,355,250	3,270,514	4,365,231	1,562,731	93,291,668
Tulum	27,317,590	7,859,243	1,618,388	932,696	190,505	453	727,670	799,576	7,160,916	716,900	47,333,967
Bacalar	26,114,678	7,255,458	1,578,588	873,480	170,894	302	587,235	774,588	861,775	684,020	38,921,697
Puerto Morelos	19,469,350	5,294,633	1,187,390	644,423	122,601	747	442,347	570,089	10,217,161	508,071	38,456,822
Total	655,489,470	179,784,935	29,416,436	19,715,832	3,254,330	8,365	12,938,233	18,514,864	99,888,018	13,038,084	839,669,265

Incluye: menor ajuste cuatrimestral de 2021 en FOP, FFM e EPS y FOPR cuando bimestre de 2021.
 * Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2022.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
Del 1 de enero al 31 de enero de 2022
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fertilización y Rehabilitación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación de IGA	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gestión y Despl.	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Ohón P. Blanco	20,732,996	5,608,502	2,485,896	500,593	130,438	815	312,075	787,486	619,203	982,858	32,325,834
Benito Juárez	48,336,882	12,372,074	6,138,955	1,128,186	283,805	1,618	1,114,894	2,518,882	8,316,946	2,216,313	82,428,355
Cozumel	13,285,877	4,322,213	1,298,251	378,532	108,425	783	407,305	325,514	1,281,151	646,218	22,048,280
Isla Mujeres	8,360,648	2,552,560	853,191	225,181	61,991	440	238,712	167,325	6,180,272	400,040	19,058,338
Feipe Carrillo Puerto	13,948,942	3,560,322	1,754,846	334,437	80,826	489	321,087	435,852	3,556,520	639,229	24,577,430
José María Morelos	9,684,699	2,843,880	1,067,848	253,223	67,917	480	263,469	234,001	0	458,859	14,874,214
Lázaro Cárdenas	9,567,777	2,995,340	991,805	284,045	72,637	519	280,317	198,047	0	480,286	14,821,086
Solidaridad	21,807,869	5,043,494	3,035,304	489,702	169,243	523	443,288	1,084,361	2,188,885	878,147	35,161,436
Tulum	9,162,444	2,570,587	1,126,844	231,673	59,803	374	234,772	265,104	4,827,733	428,165	18,906,609
Bacalar	9,381,101	2,438,153	1,113,883	225,596	56,898	544	200,014	256,812	22,994	431,709	14,138,164
Puerto Morelos	7,033,779	1,778,605	845,792	172,280	40,887	710	151,717	189,030	2,034,734	321,869	12,889,680
Total	171,293,014	46,687,146	23,812,345	4,148,261	1,068,120	7,881	4,166,701	6,479,044	28,997,430	7,984,811	293,917,430

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2022.
En FOFR incluye y cuarto trimestre de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fertilización y Rehabilitación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación de IGA	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gestión y Despl.	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Ohón P. Blanco	23,771,986	6,885,864	546,312	1,006,066	134,287	0	602,442	814,879	0	530,261	34,242,229
Benito Juárez	53,298,888	15,018,324	1,168,201	2,747,828	203,510	0	1,317,119	2,698,296	12,131,856	1,154,813	85,224,637
Cozumel	15,735,105	4,858,326	401,820	675,028	100,798	0	474,485	349,977	2,385,325	375,266	25,348,689
Isla Mujeres	9,699,221	2,947,587	241,232	415,028	60,215	0	278,734	172,146	1,759,880	221,475	15,802,553
Feipe Carrillo Puerto	15,418,425	4,388,058	339,249	890,653	82,582	0	379,233	464,546	0	335,207	22,918,973
José María Morelos	11,122,921	3,308,997	267,009	473,993	86,190	0	388,572	242,141	0	255,112	16,044,325
Lázaro Cárdenas	11,175,810	3,384,018	277,648	478,187	88,289	0	327,243	204,937	0	281,919	16,189,049
Solidaridad	23,371,328	6,307,067	473,742	977,868	113,133	0	527,915	1,122,881	2,166,346	483,906	35,973,414
Tulum	10,710,853	3,102,120	245,722	454,073	60,351	0	276,176	274,326	2,165,378	238,856	17,527,757
Bacalar	9,354,478	2,690,748	232,353	353,890	56,866	0	217,561	285,746	5,074	204,016	13,380,794
Puerto Morelos	6,973,688	1,973,350	170,799	382,837	40,887	0	164,176	195,594	4,993,043	150,671	14,625,325
Total	119,183,681	34,646,189	4,342,111	7,990,010	1,884,121	0	4,873,588	6,695,609	25,330,614	4,217,522	293,917,330

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2022.
Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2021 en FOP, FFM e EPS.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
 ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022
 (en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fertilización y Producción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del IGA	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	IR por la Evaluación de Bienes Inmuebles	Total
Ohón P. Blanco	15,505,399	4,863,718	546,212	545,818	124,287	176	482,863	772,759	3,268,358	108,526	27,229,317
Benito Juárez	26,556,686	10,311,712	1,186,202	1,259,041	283,510	341	997,395	2,471,561	28,810,546	237,398	92,005,520
Cozumel	11,288,132	3,622,899	491,830	241,002	100,798	152	376,459	223,262	1,911,414	75,905	18,441,833
Ida Mujeres	6,902,473	2,188,275	241,232	213,639	80,215	88	222,873	184,196	2,222,013	46,102	12,241,106
Felpe Carrillo Puerto	10,591,652	3,002,187	309,270	303,200	82,582	100	291,418	431,431	4,809,639	69,007	18,985,496
José María Morelos	7,832,854	2,389,663	297,009	250,137	66,150	92	241,888	229,625	0	51,937	11,328,195
Lázaro Cárdenas	7,950,609	2,495,236	277,845	240,329	99,289	101	256,300	194,344	0	53,080	11,543,003
Solidaridad	15,705,675	4,143,136	473,742	572,164	113,133	116	384,090	1,084,082	0	100,678	22,558,818
Tulum	7,444,283	2,186,526	245,722	245,950	80,251	79	216,720	260,146	187,905	48,309	10,807,601
Bacalar	7,379,298	2,126,557	232,352	284,003	66,698	48	169,630	252,010	853,707	48,235	11,402,729
Puerto Morelos	5,461,583	1,541,348	170,789	202,326	40,867	37	127,454	185,485	3,468,384	25,524	11,261,817
Total	133,618,435	39,851,292	4,362,103	4,531,941	1,008,123	1,338	3,787,830	6,348,811	55,551,960	876,728	248,979,643

*Ingresos calculados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ENCARGADO DEL DESPACHO
 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial